



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2457

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 14 /2023

TEMUCO, 24 JUL. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.07.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°470 de fecha 12.07.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y el email de fecha 17.07.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Subv. General N°57.-



DECRETO:

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, por mayores ingresos percibidos y por percibir del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023, para implementación del programa "Reactivación Educativa año 2023", de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO INGRESOS

Educación Sistema.....M\$123.552.-

05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	123.552
-------------------	----------------------------------------	---------

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$123.552.-
=====

AUMENTO GASTOS

Educación Sistema.....M\$123.552.-

21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	123.552
-------------------	-----------------------------------------------	---------

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$123.552.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....M\$1.515.-

22.04.999.000.000	Otros	100
22.11.999.000.000	Otros	1.415

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$ 1.515.-
=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS

Educación Sistema..... M\$1.515.-

22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	100
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	1.415

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$1.515.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JQS/HSH/PDP/mll



 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

- c.c. - Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JURIDICO
 EDUCACION
 DEPARTAMENTO EDUCACION